



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE AMBALEMA TOLIMA**

Ambalema Tolima, marzo tres (3) de dos mil veintidós (2.022)

Radicación: 2017-00146
Proceso: Alimentos
Demandante: GEYDI ESPERANZA
CALDERON SALGUERO.
Demandado: CESAR AUGUSTO
RONDON GARCIA

En escrito que antecede a folio 121 el demandado CESAR AUGUSTO RONDON GARCIA, en el proceso de la referencia, solicita a este despacho se señale fecha y hora para llevar a cabo audiencia de conciliación para reducir la cuota de alimentos que actualmente paga a favor de su hijo JOSE AUGUSTO RONDON CALDERON, por cuanto no cuenta con trabajo estable que le permita sostener la cuota de alimentos del menor y tiene que sufragar sus gastos y los de su señora madre ELVIRA GARCIA LAMPREA, persona de la tercera edad y es único hijo que respalda todos sus gastos personales.

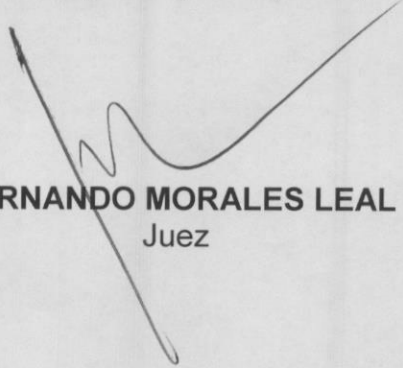
Igualmente, a folio 129 la demandante GEYDI CALDERON SALGUERO, solicita el pago del depósito judicial que esta a nombre de ella dentro del proceso de alimentos antes mencionado.

RESUELVE

PRIMERO: Acceder a lo solicitado por el demandando y señálese la hora de las 9:00 de la mañana del día 22 de marzo de 2.022 para llevar a cabo la audiencia de conciliación.

SEGUNDO: Autorizar el pago del deposito judicial que esta a nombre de la señora GEYDI ESPERANZA CALDERON SALGUERO, dentro del proceso en mención.

Notifiquese y Cúmplase,


FERNANDO MORALES LEAL
Juez